

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de ordenación viaria de la intersección de los paseos de Camoens y de Ruperto Chapí.

Tipo: 544.278 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 10.886 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de ordenación viaria de la intersección de los paseos de Camoens y de Ruperto Chapí, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 24 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.891)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Picaza.

Tipo: 574.557 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 11.492 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Picaza, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 24 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.892)

Objeto: Concurso de adquisición de una cisterna automóvil de 9.000 litros de capacidad para la limpieza de la grasa de los carriles y paradas terminales de los autobuses urbanos.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Plazos: El plazo de entrega será ofertado por los licitadores y el de garantía, un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 35.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de una cisterna automóvil de 9.000 litros de capacidad para la limpieza de la grasa de los carriles y paradas terminales de los autobuses urbanos, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia

laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 21 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.893)

Objeto: Subasta de obras de instalación de alumbrado público en los accesos al depósito de autobuses de La Elipa.

Tipo: 5.758.194 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 87.582 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de instalación de alumbrado público en los accesos al depósito de autobuses de La Elipa, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.888)

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de marzo de 1977, se convoca concurso-oposición libre para proveer seis plazas de Operarios con destino al Centro de Protección Animal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de seis plazas de Operarios con destino al Centro de Protección Animal.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan, están dotadas con el sueldo de 81.360 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,3, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 94.800 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III de Administración Especial, subgrupo C), Otro Personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirán los siguientes cometidos, aparte de los que como funcionarios les correspondan:

- Atender al Servicio exterior de captura y recogida de animales.
- Limpieza y conservación de las instalaciones del Centro.
- Cuidado de los animales y preparación y reparto de su comida.
- Limpieza general y entretenimiento de paseos y jardines.
- Todas aquellas que situadas a nivel de la plaza, considera precisas el Jefe del Servicio para el normal desenvolvimiento del mismo.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos ten-

gan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase. Asimismo, vendrán obligados a realizar prolongación de jornada cuando la Corporación así lo disponga.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se verificará por el procedimiento de concurso-oposición.

Fase de concurso.—Serán méritos puntuables:

- Servicios prestados a la Administración Local.
- Formación: Bachiller elemental o Graduado Escolar.
- Especialización en las funciones del cargo.
- Otros méritos y circunstancias no incluidas en los apartados anteriores.

Fase de oposición.—Consistirá en realizar los siguientes ejercicios:

Primero.—Ejercicio teórico: Escritura al dictado y resolución, por escrito, de operaciones elementales de aritmética.

Segundo.—Ejercicio práctico: Consistirá en realizar una prueba práctica con el fin de apreciar sus aptitudes profesionales para el ejercicio de los cometidos propios del Centro de Protección Animal (manipulación, cuidado y captura de animales, etc.).

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

A las instancias los aspirantes acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que estimen oportunos alegar.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pe-

setas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "Observaciones", los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de 10 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve a una de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición Operarios Centro Protección Animal. Sacramento, 1. Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5, en el zaguán o en el patio del Registro general), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipales designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se exhibirá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse producido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Sanidad y Asistencia Social, el Director del Laboratorio Municipal de Higiene, el Jefe del Centro de Protección Animal, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de edictos de la primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

9. Calificación del concurso-oposición.

Fase de concurso:

- Servicios prestados a la Administración Local: Hasta 1 punto.
- Formación: Bachiller elemental o Graduado Escolar: Hasta 1,50 puntos.
- Especialización en las funciones del cargo: Hasta 2 puntos.
- Otros méritos y circunstancias no incluidas en los apartados anteriores: Hasta 0,50 puntos.

Fase de oposición.—Cada miembro del Tribunal podrá otorgar a los aspirantes en cada ejercicio, de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio. La suma de las dos medias aritméticas obtenidas en cada uno de los dos ejercicios dará la puntuación del aspirante, que deberá ser, por lo menos, de diez puntos para aprobar.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del Distrito en que tengan su domicilio.

d) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de jus-

tificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentren desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencias que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio. Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de la toma de posesión. A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.895)

conocido en plaza del Capitán Cortés, número 5, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 11.567/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 80.897 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 2.498 pesetas, es decir, un total de 83.395 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—2.668)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Guzmán Aranjuez, S. L.", actividad Confección, que tuvo su último domicilio conocido en travesía de Cruces, número 1, de Aranjuez (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 11.448/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 88.672 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 2.556 pesetas, es decir, un total de 91.228 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—2.669)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Benicio Collado Jiménez, actividad Transportes, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Cardeño, número 4, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 12.619/76, por un importe de cuotas del Régimen General de pesetas 101.383 y primas de accidentes de trabajo por un importe de 17.358 pesetas, es decir, un total de 118.741 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo

dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—2.670)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Centro de Estudios Omega", actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en calle Marqués de Leganés, número 7, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 12.630/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 92.796 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 2.086 pesetas, es decir, un total de 94.882 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—2.671)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Rufino Díaz Barranco, actividad Carpintería, que tuvo su último domicilio conocido en calle Pedro Escudero, número 14, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 82/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 81.821 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 16.618 pesetas, es decir, un total de 98.439 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—2.672)

ORGANIZACION SINDICAL

SINDICATO PROVINCIAL DE FRUTOS Y PRODUCTOS HORTICOLAS

A C T A

En Madrid, siendo las dieciocho horas del día 8 de marzo de 1977, y en los locales del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Horticolas, se reúne la Comisión Mixta para la interpretación del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Asentadores de Frutas y Verduras del Mercado Central de Legazpi", bajo la presidencia de don Carlos Sala Escolano, Presidente del Sindicato, actuando como Secretario don Rafael Domenech Gironi, Letrado Sindical, y con la asistencia de los señores Vocales de ambas representaciones que se relacionan:

Presidencia:

Don Carlos Sala Escolano, Presidente del Sindicato.

Representación Económica:

- D. Emilio Bermejo Cuadrado.
- D. Lucio Hidalgo Domínguez.
- D. Germán del Mazo García.

Representación Social:

- D. José Luis Alonso Carriazo-Corral.
- D. Vicente Alcaraz Montero.
- D. Salvador Pastor Martín.

Secretario:

Don Rafael Domenech Gironi, Letrado Sindical.

Abierta la sesión por el señor Presidente, y después de un amplio debate para llegar a un acuerdo sobre la elaboración de las tablas salariales a aplicar a partir del 1.º de octubre de 1976, en aplicación de la decisión arbitral obligatoria para estas empresas y sus trabajadores, dictada el 17 de enero de 1977 y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el 2 de febrero de 1977, se acepta por ambas representaciones la tabla salarial siguiente:

	Sueldo base	Plus asis.	Plus compes. horario	Total
Vendedor	19.832	1.057	2.500	23.389
Oficial administrativo	17.404	1.057	2.500	20.961
Auxiliar mayor 18 años	16.438	1.057	2.500	19.995
Cobrador crédito	16.920	1.057	2.500	20.477
Cobrador contable	15.510	1.057	2.500	19.067
Mozo especializado	15.621	1.057	2.500	19.178
Mozo	15.257	1.057	2.500	18.814

CUATRIENIOS

Pesetas

Vendedor	992
Oficial administrativo	870
Auxiliar mayor de 18 años	822
Cobrador a crédito	846
Cobrador contable	776
Mozo especializado	781
Mozo	763

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas del día en un principio indicado, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe, y con el visto bueno del señor Presidente y la firma de todos los asistentes.

(G. C.—2.854)

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Rectificando anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 77, de fecha 31 de marzo de 1977, se publica el siguiente:

"Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 21 de marzo pasado, y de conformidad con el artículo 40-1.º del Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, ha sido aprobado inicialmente el Plan General Municipal de la Ordenación Urbana de este término municipal de Villanueva de la Cañada, que modifica zona rústico-forestal del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, formulado según lo previsto en el artículo 31 del citado Texto Refundido; sometiéndose a información pública por término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo de exposición, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinarlo y presentar sus reclamaciones en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 41 de la referida Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976".

Villanueva de la Cañada, a 1.º de abril de 1977.—El Alcalde, Isidoro Serrano. (G. C.—3.092) (O.—10.113)

VALDEMORO

"Johnson's Wax Española, S. A." solicita autorización para apertura de almacén de productos y aerosoles para limpieza, en avenida Morcillas, número 17. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdemoro, 21 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.824) (O.—9.937)

TORREJON DE ARDOZ

Asociación Nacional de Lucha contra la Poliometitis solicita licencia municipal para la actividad de instalación de gas propano, en la calle Sauce, sin número. Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.827) (O.—9.940)

Don Isaac Sabino Díez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de serigrafía y tipografía, en la calle Robles, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 7 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.828) (O.—9.941)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Wisquería Catherine", actividad Bar Americano, que tuvo su último domicilio

VALDEMORILLO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 32-1 de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana, se halla expuesto al público para oír reclamaciones, el proyecto de Plan Parcial de Ordenación Urbana "Cerro Buenavista", en este término municipal, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento.—El proyecto fué aprobado inicialmente por esta Corporación en su sesión extraordinaria de 22 de marzo actual, lo que se hace público para general conocimiento.

Valdemorillo, 22 de marzo de 1977.—El Alcalde, José Partida Ventura.
(G. C.—2.829) (O.—9.942)

ZARZALEJO

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 4.000.000 de pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en su artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Zarzalejo, a 23 de marzo de 1977.—El Alcalde, Juan Manzano.
(G. C.—2.830) (O.—9.943)

MOSTOLES

Don Leonardo Avilés Villagordo solicita autorización para instalar saneamientos, calle Alonso Cano, 2, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 15 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.831) (O.—9.944)

Doña Leoncia Pacho González solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras, en la calle Las Palmas, 15, bajo D.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.832) (O.—9.945)

Don Matías Medina Gámez solicita autorización para la apertura de ultramarinos, en la calle Niza, número 8, casa 12, local número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.833) (O.—9.946)

Hermanos Montero solicitan autorización para la apertura de funeraria, en la calle América, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.834) (O.—9.947)

VALDEMORILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 16.156.236 pesetas (dieciséis millones ciento cincuenta y seis mil doscientas treinta y seis pesetas), aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local, artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de sesión extraordinaria celebrada por la Corporación, con fecha 22 de marzo de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Valdemorillo, 23 de marzo de 1977.—El Alcalde, José Partida Ventura.
(G. C.—2.835) (O.—9.948)

PARLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local, texto articulado, por Decreto de 24 de junio de 1955, e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1976 y la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al mismo ejercicio, así como sus justificantes y el dictamen de la Comisión municipal permanente, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo término y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Parla, a 22 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.836) (O.—9.949)

VILLAREJO DE SALVANES

Por don Gregorio Alcázar Alcázar ha sido presentado en este Ayuntamiento Proyecto de Plan Parcial del Polígono 25 de las Normas Subsidiarias y Complementarias, redactadas por C. O. P. L. A. C. O. para este término municipal, ubicado en la margen izquierda de la carretera nacional III de Madrid a Valencia, punto kilométrico 50.

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 41 de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana, referido plan parcial se somete a información pública durante un mes, a efectos de que cualquier persona que se considere afectada por la ejecución del plan parcial mencionado, pueda presentar por escrito las alegaciones que estime oportunas.

Villarejo de Salvanes, 18 de marzo de 1977.—El Alcalde, Raimundo Anido Alcázar.
(G. C.—2.838) (O.—9.950)

GETAFE

Por doña Matilde Bernal Folgado se ha solicitado apertura de un taller de reparación de radiadores de vehículos, con emplazamiento en la avenida de España, número 34, con vuelta a Zafra, local 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 21 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.839) (O.—9.951)

Por don Francisco Javier Oliva Pérez de Bustos se ha solicitado apertura de juegos recreativos, con emplazamiento en

calle Valencia, 33, entrada por Zafra, local 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 21 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.840) (O.—9.952)

Por "Veramva, S. L." se ha solicitado apertura de fabricación y montaje de aparatos de T. V., con emplazamiento en calle Castaños, número 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 21 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.841) (O.—9.953)

Por don Prudencio Sánchez Bernal se ha solicitado apertura de almacén de jamones y embutidos, con emplazamiento en calle Cáceres, 19, local 1 y 2 posterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 21 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.842) (O.—9.954)

PARLA

Por parte de doña Andrea Micaelo Inarejo se ha solicitado licencia para instalar una sala de juegos recreativos y servicio de refrescos, en la finca número 49 de la calle Fuentebella, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 22 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.875) (O.—9.955)

VILLA DEL PRADO

Por parte de doña María del Pilar García Céspedes se ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras, en la finca número 64 de la calle General Varela, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villa del Prado, a 23 de marzo de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.876) (O.—9.956)

PARLA

Por parte de don León García Alonso se ha solicitado licencia para instalar en el puesto número 4 del Centro Comercial de Ranaher panadería y bollería, en la finca número 15 de la calle Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.877) (O.—9.957)

Por parte de don José Parrilla Perea se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 5 de la calle Zurbarán, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 22 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.878) (O.—9.958)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de don Eugenio Guadalix Guadalix se ha solicitado licencia para instalar una lavandería de auto-servicio, en la finca número 10 de la calle Norte, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 14 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.879) (O.—9.959)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Pedro Lorca Suárez se ha solicitado licencia para instalar depósito de gas propano para usos domésticos, en la finca número 51 de la calle de Martín Iriarte, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 22 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.880) (O.—9.960)

LOS MOLINOS

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de marzo de 1977, fué aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de los terrenos denominados "Finca Matarrubia", en este término municipal, promovido por don Germán Bernárdez Enríquez, como consejero de "Horizonte 80, Los Molinos, Sociedad Anónima".

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 de la vigente ley del Suelo, se hace público por término de un mes para que pueda ser examinado el expediente que se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan durante el expresado plazo formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 23 de marzo de 1977.—El Alcalde, Juan Manuel López-Palop.
(G. C.—2.881) (O.—9.961)

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de marzo de 1977, fué aprobado inicialmente el proyecto de plan parcial de ordenación de los terrenos denominados "Finca Matarrubia", en este término municipal, promovido por don Germán Bernárdez Enríquez, como consejero de "Horizonte 80, Los Molinos, S. A."

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 de la vigente ley del Suelo, se hace público por término de un mes para que pueda ser examinado el expediente que se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan durante el expresado plazo for-

mularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 23 de marzo de 1977.—El Alcalde, Juan Manuel López-Palop. (G. C.—2.882) (O.—9.962)

LA CABRERA

Quedan expuestos al público, por término de quince días hábiles, los documentos siguientes:

- 1.º Liquidación del Presupuesto ordinario.
- 2.º Cuenta general del Presupuesto.
- 3.º Cuenta de Administración del Patrimonio.
- 4.º Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes.
- 5.º Cuenta de Caudales.

Todas ellas referentes al año 1976. Lo que se expone para que durante los quince días hábiles citados y ocho días hábiles más puedan formularse las reclamaciones, si así procediera.

La Cabrera, 24 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.883) (O.—9.963)

ARGANDA DEL REY

De conformidad con lo acordado en el Pleno municipal de 15 de los corrientes, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente tramitado para la devolución de la fianza definitiva constituida por don Tomás García Cordón, por un importe de 99.998 pesetas, para responder de la buena ejecución de las obras de construcción muro de contención en la ronda de los Almendros, de esta localidad, que le fueron adjudicadas mediante subasta pública.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Plazo de admisión de reclamaciones: Las reclamaciones podrán presentarse durante el mismo plazo anterior.
- c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 23 de marzo de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.884) (O.—9.964)

EL VELLON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, una vez cumplido lo previsto en el artículo 696.2 de la misma, queda expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de obras de red de distribución de aguas y ampliación del saneamiento cuyo estados de ingresos y gastos se hallan nivelados en la cuantía de 12.849.496 pesetas, mediante plan bienal 1976-77, y la aportación municipal de 642.000 pesetas, esta última cantidad con una operación de crédito concertada con la Caja de Cooperación Provincial de la excelentísima Diputación a amortizar en diez anualidades sin interés alguno.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la misma, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación, a cuyo fin se encuentran de manifiesto el expediente de Presupuesto extraordinario y de operación de crédito:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

El Vellón, a 21 de marzo de 1977.—El Alcalde, Juan García García. (G. C.—2.885) (O.—9.965)

LEGANES

Habiendo solicitado don Juan Romero Ramírez la devolución de la fianza definitiva impuesta para responder de las obras de construcción de la Casa Consistorial de Leganés, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren

tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Leganés, 22 de marzo de 1977.—El Alcalde, José Manuel Matheo. (G. C.—2.886) (O.—9.966)

VILLAMANTA

En cumplimiento de acuerdo plenario de fecha 2-3-77, y de conformidad con lo preceptuado en el apartado g) del vigente Reglamento de Bienes de Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, en su artículo 96, se abre información pública, por término de quince días, en el expediente de cesión gratuita de terrenos Propios municipales al sitio de Prado Grande, de 14 Ha., 8 a., 60 ca., de cabida, linderos: Norte, camino de la Aldea del Fresno y Villamantilla; Sur, arroyo Grande; Este, Matilde Rodríguez y arroyo Grande, y Oeste, arroyo Grande y Roque González; a la Excm. Diputación Provincial para establecimiento de consorcio de repoblación forestal y de vivero, con reversión automática al Patrimonio municipal al dejar de cumplir dichos fines, pudiendo examinar el expediente en Secretaría, de diez a doce, en dicho plazo y formular por escrito dentro del mismo las reclamaciones u observaciones que se estimaran oportuno.

Villamanta, 21 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.887) (O.—9.967)

GUADARRAMA

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver la fianza que tiene constituida la Hermandad Sindical del Campo de Guadarrama, como rematante del aprovechamiento de pastos de las fincas Monte Pinar, Dehesa Soto y Porqueiza, año forestal 1975-76.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de la obligación garantizada con la referida fianza, podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la misma, sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, 21 de marzo de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez. (G. C.—2.889) (O.—9.968)

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver la fianza que tiene constituida don Antonio García Pérez, como rematante del aprovechamiento de pastos de la finca "Navalafuente", año forestal 1975-76.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de la obligación garantizada con la referida fianza, podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la misma, sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, 21 de marzo de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez. (G. C.—2.890) (O.—9.969)

TITULCIA

En esta Secretaría municipal, a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público el presupuesto ordinario para 1977, estando nivelado, aprobado por el Pleno hoy, de conformidad con el artículo 681 de la misma Ley y el 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos reseñados en el artículo 683 de dicha Ley, y conforme a las causas determinadas por el 684 del mismo cuerpo legal, podrán formular reclamaciones durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento o Delegación de Hacienda, siendo el organismo ante el que se reclama la Delegación de Hacienda.

Titulcia, 22 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.891) (O.—9.970)

TORRELAGUNA

En esta Secretaría municipal, y a los efectos del artículo 189 de la vigente ley de Régimen Local, y 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público expediente de cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia, de edificio y dependen-

cias anejas al mismo, situado en el paseo de la Varguilla, sin número, pertenecientes a los Propios de este Ayuntamiento, a fin de instalar un Centro de Formación Profesional.

Las reclamaciones podrán formalizarse: a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Torrelaguna.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrelaguna, 22 de marzo de 1977.—El Alcalde, Juan Sanz Corral. (G. C.—2.892) (O.—9.971)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

SUBASTA DE PASTOS MONTE "LA DEHESILLA"

Se admitirán durante los veinte días hábiles, contados desde el día siguiente también hábil en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de oficina, proposiciones para tomar parte en dicha subasta, cuya apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil, a las doce horas en que termine el plazo de presentación de proposiciones, siendo el tipo de licitación de 50.000 pesetas.

Si dicha subasta quedara desierta se celebrará por segunda vez, sin más anuncios ni publicaciones, al día siguiente hábil de cumplirse diez desde el siguiente al de la celebración de la primera en las mismas condiciones.

En Secretaría se hallan, a disposición de quienes puedan interesarles, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, durante los días laborables y en horas de oficina.

Modelo de proposición

D. de años, de estado de profesión vecino de calle de número con Documento Nacional de Identidad número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de de de 1977, se comprometo a llevar a efecto el aprovechamiento de (especificar claramente clase de aprovechamiento y denominación del monte), año forestal 1977, con estricta sujeción a cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones que rigen al respecto y que conozco, ofreciendo por el mismo la cantidad de pesetas (en letra).

Adjunto resguardo del depósito provisional y declaración de no hallarme incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes.

Miraflores de la Sierra, a 14 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.893) (O.—9.972)

CHINCHON

Habiendo sido confeccionados y presentados los padrones de impuesto sobre circulación de vehículos de motor; contribuciones especiales; alcantarillado; desagüe de canales, canchales, etcétera; balcones y ventanas; entrada de carruajes; inspección de motores, etc.; tránsito de ganado; rodaje de carros, remolques y carrillos de mano, y tenencia de perros, quedan expuestos al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamación por los contribuyentes interesados.

Chinchón, 18 de marzo de 1977.—El Alcalde, Jesús del Nero. (G. C.—2.800) (X.—8.391)

PARLA

Acordada por la Corporación municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1977, la modificación de la ordenanza fiscal vigente por la que se regulan las tasas por la utilización privativa y aprovechamiento especial por la ocupación de la vía pública y terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con

objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Parla, a 21 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.817) (X.—8.392)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Por este Ayuntamiento, en sesión de 31 de agosto último, fueron aprobados los pliegos de condiciones administrativas para las subastas de pastos de 1977, de los montes de estos Propios que después se hacen constar, cuyos pliegos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurridos que sean los ocho días hábiles de exposición del pliego de condiciones y una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, en su caso, se abre un período de veinte días hábiles para la presentación de plicas o proposiciones que se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina hasta las catorce horas, y la apertura de las mismas tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el indicado plazo de veinte días, celebrándose las subastas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las horas que a continuación se indican:

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos de la "Dehesa Boyal" y "Prado Hontanar", tipo de tasación veintiséis mil pesetas (26.000).

A las once treinta, la del aprovechamiento de pastos del "Arroyo de la Garganta", tipo de tasación mil doscientas pesetas (1.200).

A las doce horas, la del aprovechamiento de pastos del "Prado Nava", tipo de tasación mil ochocientas pesetas (1.800).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

Los anuncios serán por cuenta de los rematantes y todos los demás gastos anejos a esta subasta.

Villavieja del Lozoya, a 5 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.810) (O.—9.924)

PARLA

Por parte de don Cesáreo Serrano Almeda se ha solicitado licencia para instalar un puesto de mantequería, puesto número 24 del Centro Comercial Ranaher, en la finca número 15 de la calle Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.811) (O.—9.925)

Por parte de don Gregorio Baltasar de la Rocha se ha solicitado licencia para instalar un puesto de frutos secos y variantes en la galería Ranaher, puesto número 25, en la finca número 15 de la calle Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.812) (O.—9.926)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por el Ayuntamiento de Galapagar ha sido aprobado el proyecto para la instalación de un campo de tiro en la zona denominada "El Barrizal".

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, las observaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 21 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.813) (O.—9.927)

TORREJON DE ARDOZ

Don Emilio Carrasco Pérez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de exposición y venta de muebles en la avenida del Generalísimo, número 36.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 7 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.814) (O.—9.928)

PARLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria convocada a este solo efecto y celebrada el día 21 de marzo de 1977, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que los interesados estimen conveniente, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Parla, a 22 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.815) (O.—9.929)

CENICIENTOS

Subasta de resinas

Es objeto de subasta la contratación del aprovechamiento de resinas del monte de estos Propios número 51 del catálogo, cuyas características son las siguientes:

Número de pinos a resinar: 12.185.

Especie: Pino pinaster.

Localización: Cuartel A.

Entalladura: Quinta.

Método: Corteza estimulada.

Valoración: Ciento ocho mil (108.000) pesetas.

Precio índice: 135.000 pesetas.

La duración del contrato será, como máximo, hasta el 31 de diciembre del presente año y comenzará con la adjudicación definitiva.

El importe del remate habrá de ingresarse en Arcas municipales antes de dar comienzo el aprovechamiento.

En Secretaría se hallan de manifiesto el expediente con todos los documentos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

La garantía provisional está fijada en el 4 por 100 sobre el precio base, y la definitiva en el 6 por 100 del importe del remate.

Las plicas se presentarán en Secretaría, de las diez a las catorce horas, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, que se celebrará el día inmediatamente siguiente a la fecha de aparición del presente anuncio en el periódico oficial.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Las plicas se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier letrado ejerciente en Madrid, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse la declaración jurada de incapacidad o incompatibilidad y los oferentes están obligados a presentar a la mesa, en el acto de la subasta, el certificado profesional y el resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, en posesión del certificado profesional,

en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, número, para la contratación del aprovechamiento de resinas del monte número 51 del catálogo, propiedad del Ayuntamiento de Cenicientos (Madrid), ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Se hace constar que de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda al día siguiente de transcurridos diez de la primera, bajo las mismas condiciones.

Cenicientos, 16 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.816) (O.—9.930)

FUENLABRADA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de la villa de Fuenlabrada, adoptado en sesión del día 28 de diciembre de 1976, respecto del valor unitario a los efectos del Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía) y trienio de 1977-78-79, conforme a las zonas siguientes:

Zona A): 500 pesetas metro cuadrado.

Zona B): 300 pesetas metro cuadrado.

Zona C): 110 pesetas metro cuadrado.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Fuenlabrada, 22 de marzo de 1977.—El Alcalde, Luis Martín.

(G. C.—2.818) (O.—9.931)

ARROYOMOLINOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

En Arroyomolinos, a 18 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.819) (O.—9.932)

MANZANARES EL REAL

Aprobado inicialmente por la Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1977, el proyecto de alineaciones y rasantes del casco antiguo de esta población, polígono 1 de las vigentes Normas Subsidiarias y Complementarias, se somete a información pública por término de un mes, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley del Suelo, durante cuyo plazo podrán examinarlo en Secretaría quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Manzanares el Real, a 17 de marzo de 1977.—El Alcalde, Luis Alvarez.

(G. C.—2.820) (O.—9.933)

COLMENAR VIEJO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 del actual, adoptó el acuerdo de modificar el artículo 35 de las Ordenanzas municipales de edificación, aprobándose inicialmente la nueva redacción del mismo.

Lo que se expone al público por término de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Colmenar Viejo, 18 de marzo de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.874) (X.—8.393)

PINTO

Aprobado el Padrón formulado para la exacción del Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1977, se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados al pago que se halla expuesto al público, por un plazo correspondiente a quince días hábiles, a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las dependencias de Rentas y Exacciones del propio Ayuntamiento, pudiendo durante dicho plazo examinarlo e interponer las reclamaciones

que crean convenientes contra la inclusión o fijación de cuota en el expresado Padrón.

Transcurrido dicho plazo el pago deberá realizarse hasta el día 31 de abril próximo, encontrándose los recibos en la oficina recaudatoria.

Se recuerda, conforme previene el artículo 81-6 del Reglamento General de Recaudación, la posibilidad de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión en entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las formas señaladas en ese artículo 83 del citado Reglamento y se advierte que transcurrido el plazo señalado de pago voluntario los que no hubiesen satisfecho sus recibos podrán hacerlo en los quince días hábiles siguientes con el recargo de prórroga del 5 por 100 establecido en el artículo 92 del referido Reglamento. Pasado el plazo de prórroga mencionado incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Pinto, a 14 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.888) (X.—8.394)

COBEÑA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de vehículos de tracción mecánica para el presente ejercicio de 1977, por el presente se hace saber, que referido Padrón ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por las personas interesadas y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Dado en Cobena, a 18 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.837) (X.—8.395)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación de festejos taurinos, con reducción de plazos por razón de urgencia, conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de cuatro días para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones al mismo, de conformidad con el artículo 24 del citado Reglamento.

Transcurrido el referido plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se abre el período de licitación por plazo de diez días a fin de que los interesados puedan tomar parte en el concurso para la organización de los festejos taurinos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto del contrato: La organización de los festejos taurinos que tendrán lugar los días 23, 24, 26, 27, 28 y 30 de abril y el día 1 de mayo.

2.ª Condiciones económicas: El Ayuntamiento se compromete a abonar al adjudicatario de los festejos, como subvención, la cantidad de 70.000 pesetas.

3.ª Exposición de pliegos: Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas municipales los días hábiles, de diez a trece horas.

4.ª Garantía provisional: 10.000 pesetas.

5.ª Garantía definitiva: 250.000 pesetas.

6.ª Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, a contar del siguiente en que hayan transcurrido los cuatro días, también hábiles, de exposición del pliego de condiciones.

7.ª Documentos: Los concursantes presentarán una memoria comprensiva de sus referencias profesionales y especiales y de las sugerencias y modificaciones que puedan convenir a la mejor realización de los festejos.

8.ª Apertura de plicas: La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la

organización de los festejos taurinos para el año 1977, se compromete a organizarlos, con sujeción a dichos documentos, por la subvención de pesetas.

Asimismo declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aceptando plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Fecha y firma del licitador.)

San Martín de la Vega, a 22 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.923) (O.—9.990)

ALCALA DE HENARES

Relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Bombero.

Admitidos

Jiménez Plaza, Rafael.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de quince días, conforme determina el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, que se efectuarán, en su caso, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 23 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.924) (O.—9.991)

Relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Aparejador (Arquitecto Técnico).

Admitidos

Benito Cogollos, José María.
Casado Gómez, José Emilio.
Díaz Díaz, Rafael.
Espartosa Páez, Eduardo.
Fernández Reguera, José Ricardo.
Fernández Rives, José Enrique.
Frontado Ariza, Antonio.
Iraola Verdes-Montenegro, José Manuel.
López González, Santiago.
Miguel Celada, Angel.
Palacios Faci, José María.
Peña Moreno, Francisco Javier.
Pérez Martínez, José María.
Pérez Pérez, José María.
Rodríguez Navarro, Eduardo.
Ruiz Capilla, Antonio.
Sánchez Rojas, José Antolín.
Saura Fradejas, Eduardo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de quince días, conforme determina el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, que se presentarán, en su caso, en la Secretaría General en el referido plazo y a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Alcalá de Henares, 23 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.925) (O.—9.992)

ALCOBENDAS

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición para cubrir la plaza de Suboficial-Jefe de esta Policía Municipal ha de estar constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Don Rafael Benítez Araña, por la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Sánchez Soto, por el Profesorado Oficial.

Don Benito Estefanía Fernández, Secretario general, Jefe de Personal, y como sustituto don Alejandro Iriarte Pérez, Oficial Mayor.

Don Antonio Herrero Real, y como sustituto don Antonio Montero Castillo, por la Jefatura de Tráfico.

Secretario del Tribunal: Don Angel Gaya Sisternes, Técnico de Administración General.

Las personas interesadas podrán interponer recurso contra la constitución del Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Alcobendas, marzo de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—2.926) (O.—9.993)

BASES POR LAS QUE SE REGIRA EL CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TELEFONISTA VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (ENCARGADO DE LA CENTRAL TELEFONICA)

Primera. Es objeto de este concurso-oposición la provisión de una plaza de Telefonista con coeficiente 1,4 y dotada con una retribución anual de 302.480 pesetas (Encargado de la Central Telefónica).

Segunda. Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ser:

a) De nacionalidad española.
b) Tener cumplidos dieciocho años sin exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El límite de edad puede compensarse con servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mupal.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

e) Carecer de antecedentes penales, observar y haber observado buena conducta y no haber sido separado de cargo alguno mediante expediente disciplinario, tanto en la esfera oficial como en la particular.

f) No hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad de las previstas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Acreditar mediante carta de pago haber abonado la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que el aspirante debe manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones enumeradas en la base segunda y haciendo constar que se compromete a prestar juramento de acatamiento a los Principios y Leyes Fundamentales del Reino y prestar juramento de acatamiento a S. M. el Rey, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con póliza del Estado y timbres municipales de la clase que corresponda, y se presentarán en el Registro General de correspondencia de la Secretaría General de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente hábil al de publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Asimismo se podrán presentar las instancias por cualquiera de los modos señalados en la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el periódico oficial antes mencionado la relación de admitidos y excluidos al objeto de que los interesados puedan formular durante el plazo de quince días las reclamaciones que a su derecho convengan, en armonía con lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido de acuerdo con lo establecido en el artículo 251 del R. F. A. L., haciéndose pública la composición del mismo mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta. Los ejercicios a realizar son los siguientes:

Fase de concurso.—Se valorarán los siguientes méritos:

Por cada año de servicio prestado a esta Corporación en cargo análogo al convocado: 0,25 puntos.

Por cada año de servicio prestado en igual cargo o análogo a otras Corporaciones: 0,10 puntos.

Fase de oposición.—Constará de tres ejercicios, que son:

Escritura al dictado durante un plazo de quince minutos.

Resolución de dos cuentas de aritmética elemental.

Segundo. Oral y consistirá en demostrar conocimientos de Central de Teléfonos, contestando a preguntas que el Tribunal formule.

Tercero. Oral, contestar a preguntas que el Tribunal formule sobre ley de Régimen Local.

El segundo y tercer ejercicios tendrán una duración de diez minutos.

Séptima. El comienzo de los ejercicios tendrá lugar una vez transcurridos dos meses desde el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y mediante citación a los interesados en la que se les señalará día y hora y lugar en que tendrán lugar.

Octava. Los admitidos al concurso-oposición acompañarán a las instancias las certificaciones de los méritos que pretendan hacer valer en la fase de concurso.

Novena. Cada miembro del Tribunal calificará cada ejercicio con puntuaciones de cero a diez puntos y para pasar al ejercicio siguiente es necesario obtener una puntuación media de cinco puntos; la puntuación definitiva será la resultante de la suma de los puntos del concurso más la suma de los ejercicios practicados.

Décima. El Tribunal, practicada la calificación, publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, formulando propuesta de nombramiento al Organismo municipal competente, sin que pueda contener más aspirantes que número de plazas convocadas.

Undécima. El aspirante propuesto presentará en el Departamento de Personal de la Secretaría de este Ayuntamiento y dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la notificación de haber sido propuesto para el cargo, la documentación acreditativa de reunir las condiciones señaladas en la base segunda; los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el Servicio Social mediante la presentación del correspondiente certificado, o de la exención del mismo.

Quienes tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de presentar justificación de las condiciones ya demostradas para obtener el anterior nombramiento.

Duodécima. La toma de posesión se verificará dentro de los treinta días siguientes al siguiente hábil de la recepción de notificación del nombramiento.

Décimotercera. La no presentación de la documentación dentro del plazo señalado en la base undécima ocasionará la nulidad de las actuaciones del propuesto y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, salvo existencia de fuerza mayor.

Décimocuarta. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y a tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Alcobendas, febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.927) (O.—9.994)

ALCALA DE HENARES

Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de funcionarios técnicos del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con arreglo a lo siguiente:

Primera. Objeto de la convocatoria.—Esta convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo de Administración Especial de las Corporaciones Locales, subgrupo A) Técnicos, número 25 del anexo al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios, los aspirantes deberán poseer las siguientes:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria

quinta del Decreto 688/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años, sin haber cumplido los cincuenta).

El exceso de límite máximo de edad señalado anteriormente no afectará para el ingreso en uno de los subgrupos de los funcionarios que vinieren perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Estar en posesión del correspondiente título académico o profesional.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Para comprobar esta condición, a los aspirantes se indicará fecha en que habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico por los facultativos que se designen.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o en causa de incompatibilidad.

g) No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado u organismo dependiente del mismo, servicios autónomos, provincia o municipio, ya sea por tribunal de honor o por expediente gubernativo.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él, en la fecha que finalice el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal 600 pesetas en concepto de reconocimiento médico y derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones, a contar del siguiente al de la publicación de dicha lista, conforme a lo dispuesto en el núm. ... del artículo 5.º del vigente Reglamento General para ingreso en la Administración Pública. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido conforme al artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Colegio Profesional de Delineantes.

Un Arquitecto al servicio de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario técnico de Administración General en quien delegue.

La designación de los mismos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Quinta. Comienzo de las pruebas.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

El orden de actuación de los candidatos se determinará mediante sorteo, publicándose el resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado. Del mismo modo, quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en dichos "Boletines" el día, hora y lugar en que ha de celebrarse dicho ejercicio.

Para acreditar su aptitud, los opositores se someterán a la práctica de tres ejercicios, que consistirán:

1.º Trazado de un croquis a mano alzada con dimensiones de un edificio y dibujo a escala del mismo.

2.º Trazado de un croquis a mano alzada con dimensiones de una fachada y dibujo a escala del mismo.

3.º Ejercicio de rotulación y manejo de máquina copiadora de planos.

En cada uno de los ejercicios el Tribunal fijará prudencialmente el tiempo máximo de los mismos.

Terminados los ejercicios, los opositores serán llamados individualmente, por el orden con que han actuado, para que ante el Tribunal calificador contesten durante un máximo de quince minutos a las preguntas que por el mismo se le formulen sobre los propios trabajos presentados.

Sexta. En cada ejercicio, por cada miembro del Tribunal, se concederá a los aspirantes de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de sus componentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos por cada opositor en el ejercicio.

El opositor que no obtuviere una puntuación mínima de cinco puntos será eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

La suma total de los puntos alcanzados en los tres ejercicios superados constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule a la Autoridad, en este caso a la Comisión Permanente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que figuren a continuación del propuesto, a los efectos determinados en el número 2 del artículo 11 de la vigente Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

Séptima. Presentación de documentos. El aspirante propuesto por el Tribunal habrá de presentar ante la Comisión Municipal Permanente dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, excepto el señalado con la letra e), que se considera suplido por el informe que emitan los facultativos. Con la advertencia de que de no efectuarlo dentro del término expresado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados. Si tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Octava. Nombramiento y toma de posesión.—La Comisión Municipal Permanente, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de presentación por parte del interesado de los documentos, acordará el nombramiento en propiedad del aspirante propuesto.

En el caso de que el aspirante propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria no presentara la documentación exigida dentro del plazo señalado en la base anterior y salvo en caso de fuerza mayor, la Comisión

Municipal Permanente requerirá, por el orden de prelación establecido por el Tribunal calificador, al que habiendo superado la totalidad de las pruebas hubiere alcanzado la mayor puntuación, para que presente la correspondiente documentación justificativa de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, con el fin de proceder a su nombramiento con sujeción a las normas establecidas.

Novena. Ley reguladora de la oposición.—El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tiene consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Décima. En consonancia con el Decreto 688/75, de 21 de marzo, el Ayuntamiento se reserva, si lo estima conveniente, aplicar las incompatibilidades dispuestas en el artículo 5.º, número 2, del mencionado Decreto.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y demás disposiciones de aplicación.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Alcalde de Henares, 22 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.928) (O.—9.995)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente del Presupuesto ordinario de 1977 y en su base de ejecución, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado e interponer las pertinentes reclamaciones por las personas interesadas mediante escritos dirigidos al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y presentadas en este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 682, 683 y 684 de la vigente ley de Régimen Local.

Navalcarnero, 23 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.929) (O.—9.996)

PELAYOS DE LA PRESA

Doña Olga Escobar Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras en la planta baja de la calle de Los Huertos, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se presente instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pelayos de la Presa, a 23 de marzo de 1977.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—2.930) (O.—9.997)

P A R L A

Por parte de don Angel Jaurrieta Valles se ha solicitado licencia para instalación de un tanque metálico de gasóleo C en la finca sin número de la calle García Morato, con vuelta a Leganés, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 22 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.931) (O.—9.998)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Bautista Luengo Orol ha solicitado licencia para instalar un taller de lavado y engrase en la avenida del Generalísimo, número 49, local número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 12 de marzo de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.932) (O.—9.999)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Lácteos Reunidas, S. A." ha solicitado licencia para instalar gas propano (calefacción) en polígono industrial "San José de Valdebras".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 15 de marzo de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.933) (O.—10.001)

Doña Gloria Brunete Hernández solicita autorización para instalar venta al por menor de prendas de vestir de cualquier clase en la calle Porto Cristo, número 4 (posterior).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.934) (O.—10.002)

Don Ernesto Marco Cañizares solicita autorización para instalar laboratorio de análisis clínicos en la avenida del Generalísimo, número 55 (farmacia).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 16 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.935) (O.—10.003)

Don Antoliano Martín Sánchez solicita autorización para instalar venta de aparatos sanitarios y de cocina en la galería comercial de la plaza Ondarreta, local número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 15 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.936) (O.—10.004)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Julián Sánchez Lozano ha solicitado licencia para instalar una imprenta en la plaza de Júpiter, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 12 de marzo de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.937) (O.—10.005)

Don Vicente Sánchez Calero solicita autorización para instalar consultorio de ayudante técnico sanitario en la calle Sevilla (con entrada por calle Los Cantos), número 3, local comercial núm. 35-G.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.938) (O.—10.006)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un garaje privado en la avenida del Generalísimo (junto al núm. 8).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 4 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.939) (O.—10.007)

Doña Aurora Peña Alvarez solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras en la calle Retablo, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—2.940) (O.—10.008)

TORREJON DE ARDOZ

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de marzo del actual, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de desdoblamiento de calzada y ordenación del tráfico y de servicios en la carretera N-II, punto kilométrico 20,011 al punto kilométrico 20,865 (travesía de Torrejón).

Lo que se hace público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrejón de Ardoz, a 23 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.941) (O.—10.009)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 10 de marzo del actual, acordó la aprobación del proyecto de urbanización del barrio del Carmen, redactado por el Ingeniero don Salvador Merino Gómez, por un importe de 9.662.502 pesetas.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 23 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.942) (O.—10.010)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 10 de marzo del actual, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para contratación de las obras de aceras y servicios en la carretera M-210, margen derecha, del punto kilométrico 8,170 al punto kilométrico 8,928 (carretera de Loeches).

Lo que se hace público durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 23 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.943) (O.—10.011)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por parte de don Antonio de Llanos Chapado se ha solicitado licencia para ampliación fábrica de embutidos y matadero industrial, en la finca número 6 de la calle General Primo de Rivera, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 25 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.996) (O.—10.063)

COLLADO VILLALBA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 25 de los corrientes, el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, para la reparación y nueva instalación del alumbrado público del "Parque del Ferial", de esta localidad, con un presupuesto total de 2.271.357 pesetas, contratación que se llevará a efecto mediante subasta pública, estando expuesto al público el expresado pliego de condiciones por un plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo, si no existieran reclamaciones (en caso de haberlas se hará público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia), se abrirá el período de licitación pública por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La licitación se efectuará de conformidad con el extracto de las siguientes

B A S E S

1.º Es objeto de esta subasta la reparación y nueva instalación del alumbrado público en el "Parque del Ferial", sito en esta localidad y que se dice en el proyecto.

2.º Las obras habrán de estar ejecutadas en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de replanteo de la obra.

3.º El importe de la adjudicación se satisfará al contratista adjudicatario mediante certificaciones de obra, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

4.º El tipo de licitación es de pesetas 2.271.357.

5.º Para tomar parte en la licitación será preciso acompañar resguardo de fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación en cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación.

6.º Durante los diez días siguientes hábiles al de la publicación del anuncio de subasta en el "Boletín Oficial del Estado", por aplicación del artículo 19 del Reglamento, y hasta las trece horas del último día hábil del referido plazo, se podrán presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, uniendo resguardo de fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, así como la demás documentación de carácter profesional pertinente, como carnet de empresa con responsabilidad, último recibo de la Licencia Fiscal y resguardo de cotización de la Seguridad Social.

7.º La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la forma ordenada por la Ley y por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Módulo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de al objeto de contratar, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego y proyectos, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Collado Villalba, a 26 de marzo de 1977.—El Alcalde, José San Martín Carrasco.

(G. C.—2.999) (O.—10.066)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Torrentero Esteban, contra empresa "Blackonfor, Sociedad Anónima" y empresa "Blanco, Sociedad Anónima", en reclamación por contrato, registrado con el número 629/77, se ha acordado citar a la empresa "Blackonfor, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Blackonfor, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.765)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos números 479-481 de 1977, que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Claro Gómez Sánchez y otros, contra la empresa "C. B. A. Construcciones, S. A.", en reclamación de despido, se ha acordado se cite a dicha empresa, cuyo último domicilio conocido es calle Alcántara, número 6, en esta capital, para que el día 15 de abril del año en curso y a las nueve treinta horas de su mañana, a fin de que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de Orense, número 22, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación legal a la empresa "C. B. A. Construcciones, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a los dieciocho días del mes de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.766)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 4.138/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Luis Navarro Velasco, contra "Rivero y Chavari, S. A." (Géminis Pub.), en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Alberto Alcocer, número 46, Madrid-16, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina registradora marca "Hugin Kassaregister", eléctrica, sin número

visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 36.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 21 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al dador el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.283)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Martín García y otros, contra Guillermo Oscar Vetcher, en reclamación por cantidad, registrado con el número 257/77, se ha acordado citar a Guillermo Oscar Vetcher, "Guía Inmobiliaria, S. A." y Enrique Rodríguez Riccer, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Guillermo Oscar Vetcher, "Guía Inmobiliaria, Sociedad Anónima" y Enrique Rodríguez Riccer, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.768)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Arenas Durán y otros, contra Mutualidad Nacional Agraria, en reclamación por enfermedad, registrado con el número 39/77, se ha acordado citar a Candelaria de Mora Frutos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Candelaria de Mora Frutos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.767)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio seguido en esta Magistratura con el número 3.674 de 1976, entre las partes y por el concepto que luego se dirán, se dictó con fecha 26 de febrero de 1977 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor Alberto Benjamín Gómez Ingelmo, debo declarar y declaro improcedente su despido efectuado por la empresa demandada "Esar-Complejos Polideportivos", de la que es titular el demandado Tomás Hidalgo, al que en consecuencia debo condenar y condeno a que readmita al actor en las mismas circunstancias que tenía antes de ser despedido, así como a que le abone el importe de los salarios dejados de percibir desde el día 3 de septiembre de 1976, fecha del despido, hasta el día en que tenga lugar efectivamente la readmisión, a razón del salario declarado probado en esta sentencia de 4.500 pesetas a la semana.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la empresa demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 de la Ley citada, respectivamente en la cuenta número 75.567 del Banco de España y 117 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Eloy Gonzalo, número 10 (Madrid).—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan (Firmado y rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha; doy fe.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Tomás Hidalgo, titular de la empresa "Esar-Com-

plejos Polideportivos", ausente, en ignorado paradero, expido el presente que concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y firmo en Madrid, a 26 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.683)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo con el número 228/77, seguidos a instancia de don Juan Polo Casanova, contra "Ascensores Mediavilla", sobre indemnización por crisis, con fecha 10 de los corrientes se ha dictado por Su Señoría sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda de oficio, remitida en forma de resolución por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, origen de los presentes autos, debo señalar y señalo al productor que a continuación se indica la indemnización que seguidamente se especifica, por la Resolución de su contrato de trabajo con la empresa "Ascensores Mediavilla", condenando como condeno a dicha empresa a que abone al productor don Juan Polo Casanova la cantidad de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/73, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, número 2), cuenta número 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a la empresa demandada, "Ascensores Mediavilla", que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en Santa Leonor, número 37, de esta capital, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.663)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 4.973/76, seguidos a instancia de Francisco Ramos Cuenca, contra "Ramón Comunicaciones, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia, del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Murillo Martín de los Santos.—En Madrid, a 15 de marzo de 1977.—Dada cuenta del estado que guardan las presentes actuaciones y habiendo transcurrido el plazo de tres días acordado en anterior proveído sin que el empresario demandado hubiera acreditado la readmisión del productor demandante, cítese de comparecencia a ambas partes para la audiencia del próximo día 14 de abril, a las doce de su mañana, a los efectos de determinar la oportuna indemnización por extinción del contrato de trabajo, al tenor todo ello de cuanto establecen los artículos 208 y 214 de la ley de Procedimiento Laboral, en su redacción conforme a la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976, dic-

tada en desarrollo del Real Decreto-ley 18/1976, de 8 de octubre, sobre medidas económicas.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada "Ramón Comunicaciones, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.771)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 100-5/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Celedonio Muñoz Bermejo y cinco más, contra "Suquimar, S. A.", sobre despido, con fecha 9 de marzo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo calificar y califico de improcedente el despido de los actores don Celedonio Muñoz Bermejo, don Jesús Malta García, don Eliseo Fernández Calvo, don Francisco Fernández Redondo, doña Juana Baños Pagan, doña Lourdes Elena de Mercado, doña Begonia Peligros Calvo, y condeno a la empresa "Suquimar, S. A." a que readmita a los trabajadores en sus puestos de trabajo, con las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a "Suquimar, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de marzo de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—1.684)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número exht. 103/75, de Sevilla 5, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo interesado por la Magistratura número 5 de Sevilla, a instancia de Antonio Urbano Zamora y otros, contra "Lusan, S. A.", sobre cantidad, con fecha 10 de noviembre de 1975, se ha dictado acta de subasta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Abierto el acto por Su Señoría, previas las voces de ritual de subasta pública para llamar a las partes y los posibles licitadores, comparece como tal don Gerardo Fernández San Román, calle José Arcoñes Gil, número 22, Madrid, quien deposita en concepto de fianza la cantidad de 2.000 pesetas. Previa la venia de Su Señoría se dió cuenta por mí, el Secretario, de lo actuado y se leyó el edicto de subasta pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 240, de fecha 8-10-75, en el que constan las condiciones de la presente subasta, que son aceptadas por el licitador compareciente, quien como última postura ofrece la cantidad de 2.000 pesetas en calidad de ceder a tercero, por los bienes que se relacionan en dicho edicto y que fueron tasados en 1.500.000 pesetas. Por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, Su Señoría acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación, con carácter provisional, de los bienes subastados, al licitador compareciente, por la cantidad ofrecida, y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido, para que, en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando el principal y costas, o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal. Terminado el acto de la subasta se extendió la presente, la que, leída y hallada conforme, firma, con Su Señoría, el compareciente; doy fe.—Firmado por los comparecientes.

Y para que sirva de notificación a "Lusan, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1977.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.

(B.—1.688)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.732/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de don Javier Barabino Alvaro, contra don Joan Miguel Teles de Vasconcelos, sobre despido, con fecha 15-2-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Javier Barabino Alvaro, en reclamación por despido, contra don Joan Miguel Teles de Vasconcelos, debo calificar de improcedente el despido impugnado y condenar al demandado a readmitir al actor en iguales condiciones que regían antes de aquél, y al pago de la indemnización complementaria de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 8 de noviembre, a aquella, otra en que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en un plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, ante el Tribunal Central, previo ingreso, si recurriera el demandado, en la cuenta corriente número 97.506 abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 493 (recursos) abierta por esta Magistratura en la sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Joan Miguel Teles de Vasconcelos, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.736)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.693/75, ejec. 134/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 11, a instancia de Victoriano Antón Martínez y otros, contra "Pirocerámica, S. L.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Torres de la Alameda, km. 0,600, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un tractor marca "Ebro-Pala", matrícula M-9.199, número motor 170.0337, 250.000 pesetas.

Carretilla elevador marca "Alfaro Lzoa", con motor Perkins número 995000 y 028039, 500.000 pesetas.

Total: 750.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, en primera subasta el día 18 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.281)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 695/76, ejec. 65/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 11, a instancia de Nicolás Gutiérrez González, contra Angel Menor del Cerro, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Josefa Alonso, número 5, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un armario vitrina, color marrón oscuro, vitrina en la izquierda, hueco para televisor en el centro y dos puertas en la derecha, cuatro puertas en la parte de abajo y seis cajones y seis huecos para librería en la parte de arriba, 35.000 pesetas.

Una mesa de libro en mismo color, con dos patas y otra en madera transversal con adornos en madera, 5.000 pesetas.

Dos mesitas cuadradas con superficie en mármol en jaspe blanco y marrón, de cuatro patas talladas, 12.000 pesetas.

Un sofá en redondo de esquina, de cinco asientos, en color amarillo, y otro del mismo color y un solo asiento, 10.000 pesetas.

Un televisor marca "Inter", modelo C. S., 15.000 pesetas.

Una lavadora marca "Aspes Súper", automática Le Bio, 15.000 pesetas.

Un frigorífico dos puertas (congelador y puerta) marca "Aspes", 7.500 pesetas.

Una cocina marca "Corcho", con puerta para bomba, mixta, de tres fuegos a gas y dos eléctricos, 10.000 pesetas.

Total: 109.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 18 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que

mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 17 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.282)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Moreno Urbano, contra Francisco Huecas Arranz y "La Barra, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 801 de 1977, se ha acordado citar a Francisco Huecas Arranz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Francisco Huecas Arranz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.782)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.856/76, ejec. 14 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Angel de la Fuente Rubio, contra "American Color, S. A.", sobre despido, con fecha 31-1-77 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y como se pide se decreta la ejecución judicial de la sentencia habida en estos autos y, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la ley Procesal Laboral (Decreto 1925/1976), hágase embargo de los bienes de la demandada "American Color, S. A.", en cantidad suficiente a cubrir la cantidad de 175.000 pesetas importe en que se fijan los salarios dejados de percibir por el demandante hasta el día de hoy con más la suma de 20.000 pesetas inicialmente calculadas para pago de costas, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo efecto constitúyase la Comisión Judicial de esta Magistratura, integrada por el señor Agente judicial y Auxiliar Habilitado en el domicilio del deudor, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Y requiérase a la empresa "Pragatha, S. A.", a fin de que proceda con carácter inmediato a la readmisión del actor don Angel de la Fuente Rubio en su puesto de trabajo, en los términos establecidos en la sentencia, a cuyo efecto deberá citarle señalándole fecha para su reincorporación a la empresa, con advertencia de que si no lo hiciera se acordará la percepción por parte del trabajador de su salario con la misma periodicidad y cuantía declarados en sentencia con los incrementos que se produzcan, pudiéndose ampliar la ejecución decretada en cantidad que podrá fijarse de seis meses a cinco años de sa-

larios, debiendo permanecer el trabajador en alta y con cotización a la Seguridad Social a cargo de la empresa demandada y se dará cuenta a la Delegación de Trabajo del incumplimiento a los efectos prevenidos en el artículo 33 de la ley de Relaciones Laborales, sin perjuicio todo ello de las demás responsabilidades que procedan.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "American Color, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.489)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.812/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Jesús Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo en el expediente de crisis, instado por "Pan Europea de Construcciones, S. A." e interventores judiciales, sobre crisis, con fecha 19 de febrero de 1977, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 19 de febrero de 1977. Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo en el expediente de crisis, instado por "Pan Europea de Construcciones, S. A." y los interventores judiciales Joaquín Dato Ballester y José Manuel García Colomer, y de la que resulta afectado el productor Jesús Mariscal Hueros; y

Fallo: Que estimando la demanda de oficio remitida por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, debo condenar y condeno a la empresa "Pan Europea de Construcciones, S. A." y a don Joaquín Dato Ballester y a don José Manuel García Colomer, en su calidad de interventores judiciales, a que satisfagan al trabajador Jesús Mariscal Hueros la cantidad de 65.300 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente acredite mediante el resguardo correspondiente, al tiempo de dicho anuncio, haber consignado la cantidad importe de la condena incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente número 97.507 que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, bajo el título "Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas", haciéndole saber asimismo que deberá depositar además 250 pesetas al tiempo de la formalización de dicho recurso en la cuenta corriente número 494 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal de Eloy Gonzalo) que esta Magistratura tiene con el título "Recursos de Suplicación", presentando igualmente el resguardo correspondiente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Pan Europea de Construcciones, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de febrero de 1977.—El Secretario, M.^a Dolores Mosqueira Riera.

(B.—1.491)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.267, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Francisca Casco Sanz, contra Antonio Fuentes de la Piedad ("Boutique Tony's"), sobre cantidad, con fecha 10-XII, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Fuentes de la Piedad, como titular de "Boutique Tony's", a pagar a la actora doña Francisca Casco Sanz la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientas setenta y cuatro pesetas (58.564), por los conceptos expresados en su demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, pueden recurrir en suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena presente resguardo acreditativo de haber ingreso en la cuenta corriente número 97.763 que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 1, de Eloy Gonzalo, número 10, cuenta 800, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Antonio Fuentes de la Piedad, titular de la "Boutique Tony's", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1977.—El Secretario, M.^a Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

(B.—1.493)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isidro Muñoz Viñacañas, contra "Gráficas Melsa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 292/77, se ha acordado citar a Isidro Muñoz Viñacañas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Isidro Muñoz Viñacañas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.797)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.103/76, ejec. 3 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Leopoldo de Lizaur Utrilla, contra "Moto-Express, S. A.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta: Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, se accede a la ejecución ejecutada y en su virtud requiérase a la empresa "Moto-Express, S. A.", para que en cumplimiento del fallo de la sentencia de fecha 9 de diciembre de 1976 readmita a don Leopoldo Lisaur Utrilla en los términos indicados en el mismo, con apercibimiento

de que si en el plazo de tres días del de la notificación de este proveído, que servirá de requerimiento en forma, no ha acreditado ante esta Magistratura el cumplimiento de lo acordado, se procederá a fijar la indemnización oportuna, declarando extinguida la relación laboral.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Vicente Conde Martín de Hijas (Rubricado).—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Moto-Express, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.662)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 92/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Félix Pérez Orgaz, contra Pascual Berlanga Sarmentera, sobre cantidad, con fecha 8 de marzo de 1977, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno al demandado Pascual Berlanga Sarmentera a que abone por los conceptos reclamados al actor la suma de 19.860 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Pascual Berlanga Sarmentera, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.—1.661)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número ochocientos veinte de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Maquinaria, Herramientas y Exclusivas Mahyex, S. L.", representada por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, contra don José María Lozano García, sobre reclamación de ciento sesenta y tres mil trescientas veintiocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, calle Uruguay, número tres, y que son los siguientes:

Un torno automático Ural-20 TA-B20, con motor eléctrico acoplado.

Una centrifugadora de 300 mm., de tambor, pintado en color verde, sin más datos visibles.

Un taladro de columna, marca "Anjo", con brocas hasta 12 mm., con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Una roscadora automática, marca "Azkara A.1", con motor eléctrico acoplado hasta M/6 mm.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el vein-

ticinco por ciento del precio, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Valentín Sama. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui.

(A.—7.431)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario número ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de don Jesús María Echevarría Arteche, contra don José Maraver Boyer, en cuyo procedimiento se tiene acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Parcela número ocho, al sitio "Cerro del Saguazal", en el término de El Barranco, de superficie cinco hectáreas, veintiseiete áreas y nueve centiáreas. Linda: Oeste, Norte y Este, con pantano del Burguillo, en una longitud de ochocientos sesenta y ocho metros, y al Sur, finca particular de Hilario González, en trescientos siete metros, y con camino del Vallejo Nincoa, en 96 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo trescientos cuarenta y seis, folio cuarenta y cuatro, finca dos mil setecientos sesenta y uno, inscripción segunda. Su valor es de veintidós millones ochocientos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deben consignar el diez por ciento del tipo de segunda subasta.

Que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta la titularidad de la finca.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose los licitadores en la responsabilidad de las mismas.

Que se pueden hacer posturas a calidad de ceder; y

Que el precio total será consignado a los ocho días siguientes al remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.436)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número ciento diecinueve-G de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Móstoles Industrial, S. A.", representado por el Procurador señor Pardillo Larena, contra don José Cumplian Romero, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un vehículo marca "Seat" 124-D, matrícula MA-104.343.

Valorado pericialmente en la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número

uno, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.500)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número sesenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pizarro Ramos, en nombre y representación de "Servén, S. A.", contra don Juan Francisco de Miguel Gringán, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil de turismo, marca "Fiat", matrícula M-939.304, en regular estado de motor.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dieciocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del ejecutado, con domicilio en la calle de Higuera, número sesenta y uno, cuarto F.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.466)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Dorremochea, en nombre de don Tomás López Jiménez, contra "Arayfer, S. A.", sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes:

Terciopelo. Treinta piezas, de treinta y cuatro metros cada una, de 1,30 de ancho, de diferentes dibujos, calidades y colores.

Yute. Doce piezas, de treinta metros de largo por 1,30 de ancho, diferentes dibujos y colores.

Tecrill. Treinta y cinco piezas, de cuarenta metros cada una por 1,50 metros, de diferentes colores y dibujos.

Siete metros cúbicos en piezas cortadas y preparadas en plancha de goma espuma, de diferentes colores.

Mil piezas de figurada de brozo de sillón de madera, recubierta de poliuretano.

Siete sofás de tres plazas y dos sillones tapizados en tela corriente.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta en la suma de seiscientos cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.459)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número setecientos seis-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre de la entidad "Viviendas del Campo, S. A.", contra doña Concepción García Maeso, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, lo embargado a dicha ejecutada, y que es lo siguiente:

Los derechos que le corresponden a la ejecutada doña Concepción García Maeso en el chalet número dos, residencia "El Trébol", en camino de Húmera, Colonia de los Angeles, en virtud del contrato de compraventa suscrito por dicha señora, como compradora, y la entidad ejecutante como vendedora, con fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y cinco, y cuyos derechos han sido tasados en la suma de un millón seiscientos veinticinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Antonio Zurita. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—7.434)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número quinientos diecinueve-A de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Vicente Martín Morales, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

"Urbana. — Piso o vivienda número ochenta y cuatro, letra D del portal tres del bloque IV de la manzana cuatro del Polígono I de la Ciudad Residencial "Santa Eugenia", sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, que se encuentra situada en la planta primera del

edificio en que radica, y ocupa una superficie de ochenta y seis metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Es la finca número cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve del Registro de la Propiedad número diez de esta capital, Sección Vallecas".

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de setecientos veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose a los mismos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Antonio Zurita. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—7.469)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y cuatro-L, seguidos a instancia de "Sefisa Financieras, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra don Manuel Aguilar Espinosa, sobre reclamación de cantidad, gastos de protesto, intereses legales y costas, se saca a pública subasta, de nuevo por primera vez y término de ocho días, el automóvil marca "Seat" - 850, modelo coupé, matrícula M-650.455, pintado en color blanco y tapizado en negro, embargado en este procedimiento al indicado demandado señor Aguilar Espinosa, y que se encuentra encerrado en un local sito en la calle Olimpiada, número dos, de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día trece de mayo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y

Que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.507)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y seis-A de

mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de la entidad "Nuclear Ibérica, S. A.", contra don Juan Falcón Vázquez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente, embargada a dicho ejecutado:

Vivienda octava en planta cuarta del bloque tercero, al sitio de "La Vera", playa de La Antilla, término municipal de Lepe (Huelva), señalado actualmente con el número tres de la avenida de San Francisco Javier, de dicha playa de La Antilla. Linda: al frente, con la avenida de San Francisco Javier; por la izquierda, con la vivienda número siete; por la derecha y espalda, con el resto de la finca matriz sobre la que el edificio está construido. Ocupa una extensión de sesenta y cinco metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, y se previene a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Antonio Zurita. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—7.493)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos diecisiete de mil novecientos setenta y seis-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de Juan Armenteros Montiel, contra "Ciudad Deportiva del Jarama, S. A.", y don Santiago Vicente Izquierdo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diez de mayo de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veintinueve mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Una máquina facturadora "Olivetti", modelo Audi-1.503; y

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.499)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco de Santander, S. A.", representado por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra don Juan Arcos Hinojosa y doña Hortensia Rodríguez Bellón, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta subasta se realizará sin sujeción a tipo alguno al tratarse de tercera.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de la segunda, o sea de la suma de ciento cuarenta y tres mil quinientas cincuenta y tres pesetas, o sea la cantidad de catorce mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa del piso bajo exterior izquierda de la casa número veinticinco de la calle de Canarias, de esta capital. Con varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 51,82 metros cuadrados. La cuota en el condominio es de 4,87 por 100. Linda: Según se entra, frente, rellano y cuarto de contador; derecha, entrando, con calle de Canarias; fondo, patio de luces y rellano. Inscrita en el tomo ochocientos cincuenta y dos, folio uno, finca veinte mil ciento setenta, Registro de la Propiedad número tres.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.506)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos setenta y seis de mil novecientos setenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instan-

cia de "Constructora Benéfica Caja Postal de Ahorros", representada por el Procurador señor Piñeira, contra otros y don José Escalada Escalada, sobre reclamación de ciento nueve mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con setenta y un céntimos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las once cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

El bien inmueble sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de segunda subasta, o sea la cantidad de veintidós mil novecientos sesenta y nueve pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

"Urbana.—Piso primero, número veintiocho, de la casa de Madrid y su calle de Juan de la Hoz, número doce. Dicho piso mide, aproximadamente, veinticuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor y cocina. Linda: al frente, entrando, mirando desde la calle de Juan de la Hoz, el piso primero exterior; fondo, el piso primero número veintisiete; derecha, el pasillo de acceso a otros cuartos de la misma planta, e izquierda, la casa número catorce de la calle de Juan de la Hoz. Su cuota en el condominio es de tres enteros por ciento." Inscrición primera, finca número veinticuatro mil ochocientos noventa y uno, folio doscientos cuarenta, libro ochocientos veintidós del archivo. Registro de la Propiedad número uno.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.805)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos once de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio ejecutivo instado por "Excloma, Sociedad Anónima", en contra de don Félix Nicolás Sevilla, vecino de Boadilla del Monte (Madrid), en providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, término de veinte días y precio de su tasación, menos la rebaja acordada, la siguiente

Finca

Urbana. Local número uno de la planta baja de la casa números veintisiete y veintinueve de la calle de José Antonio, de Boadilla del Monte. Tiene una superficie de noventa y ocho metros ochenta y ocho decímetros. Este local tiene una entrada por la parte anterior, digo, interior del portal, y linda: por el frente, con la calle de José Antonio; por la derecha, con la zona del solar abierto a la calle y con la caja de escalera; a la izquierda,

con medianería de la finca colindante, y al fondo o patio, con luces y caja de escalera. Tasada en la suma de un millón cuatro mil trescientas cincuenta y dos pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, cuarenta y dos, el próximo día veinticinco de mayo próximo, a las once de su mañana; haciendo saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio del avalúo, hecha la deducción mencionada.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación; y

Que el remate podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y después del remate, el rematante no puede hacer ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.481)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cinco de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Madrid Automóviles, S. A.", representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Jorge Fleming Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que fueron tasados los bienes, menos el veinticinco por ciento de rebaja por ser segundo remate, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, o sea la cantidad de doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Turismo "Seat", modelo 1.430, matrícula M-3736-M. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.470)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, en

autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochenta de mil novecientos setenta y cuatro, a instancias de don Francisco Prada Prada, representado por el Procurador señor Testillano, contra don Antonio Buforu Ventura y don Juan Sánchez Hernández, sobre reclamación de doscientas setenta y cinco mil pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes inmuebles:

1. Piso bajo número 3 interior derecha del inmueble número 12 de la calle Hermanos del Moral, inscrito al tomo 1.382, libro 606, sección tercera, folio 145, finca 31.233, inscripción segunda, de esta capital, de 23,40 metros cuadrados, compuesto de dos habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, testera de la casa y patio de luces; izquierda, bajo número 2 y caja de la escalera, y fondo, solar de la casa número 14 de la calle.—Cuota, 6 por 100.

2. Piso segundo E interior número 3 de la casa número 12 de la calle Hermanos del Moral, de esta capital, de 23,40 metros cuadrados, compuesto de un dormitorio, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, patio de luces y testero de la casa; izquierda, caja de la escalera y patio de luces; fondo, solar de la casa número 14 de la misma calle, y frente, pasillo de acceso y piso interior número 4 de la misma planta.—Cuota, 6 por 100.—Inscrito al tomo 1.382, libro 606, sección tercera, folio 177, finca número 31.249, inscripción primera.

3. Piso segundo interior número 4 de la casa número 12 de la calle Hermanos del Moral, de Madrid, de 11,70 metros cuadrados, compuesto de dormitorio, cocina-comedor y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, patio de luces; izquierda, testero de la casa; fondo, solar de la casa número 10 de la misma calle, y frente, pasillo de entrada y el piso primero interior número 3. Inscrito en el tomo 1.382, libro 606, sección tercera, folio 181, finca número 31.251, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día primero de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará en tres lotes y servirán de tipo para el piso reseñado en primer lugar, sesenta y siete mil quinientas pesetas; para el segundo, también sesenta y siete mil quinientas pesetas, y para el tercero, treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, establecido para ello al efecto en la escritura de préstamo con hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento de referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante o rematantes aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.476)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve y accidentalmente del número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número seiscientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de menor cuantía a instancia de "Comercial Pegaso, S. A.", contra don Juan Cortés Medina, en los cuales por providencia del día de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

Un televisor marca "Thomson", color, de 27 pulgadas.

Un mueble librería, 2,50 por 2, con varios departamentos.

Un frigorífico "Alaska", de 250 litros.

Un tresillo tapizado en skay color negro, cuatro cuerpos.

Una lavadora automática marca "Otsein".

Una cocina "Corcho", mixta, de cuatro fuegos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Marfá de Mollá, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de noventa y dos mil cuatrocientas pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.460)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cincuenta de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Financiera Seat, S. A.", contra "Iberdent, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de abril, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil "Seat", 600 D, matrícula M-7653-K, en regular estado, tasado pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.463)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos cuarenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Ardoz, Sociedad Anónima", contra "Madesán, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de mayo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Camión "Barreiros", modelo Saeta 25, matrícula M-686.461, tasado pericialmente en ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.473)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento veinte de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Hispano Toledana, S. A.", contra don Francisco Ruiz Ubeda y don Antonio Molina Gómez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de mayo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor marca "Iberia", de 24 pulgadas, tasado en nueve mil pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", tasado en seis mil pesetas.

Un tresillo tapizado en skay, compuesto de sofá, dos sillones y una mesita de centro metálica, con tapa de uralita, tasada en seis mil pesetas.

Una mesa de madera, sencilla, dos butacas y cuatro sillas de madera tapizadas en skay, dos mil doscientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.477)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Equipos Mecánicos, S. A.", contra don Julián Manzanque Sánchez y don Manuel Manzanque Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de mayo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una

cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

1. Cargadora "Calsa", modelo S-1.000, número de motor 305-E.17669 y número de fabricación o chasis LLB 10.1012, cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.475)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de secuestro y posesión interina de una finca, con el número mil veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en representación del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Tomás Losa Haro, con domicilio en calle de Alfonso del Barco, nueve, de Madrid, en los cuales por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día doce de mayo próximo, hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta

La subasta se celebrará ante el Juzgado al que me dirijo, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Alfonso del Barco, número nueve.

Piso quinto interior izquierda, en la planta quinta, que es la séptima de la construcción, de la casa número nueve de la calle de Alfonso del Barco, de Madrid. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, aproximadamente. Se destina a vivienda y consta de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Y linda: derecha, entrando, piso quinto interior derecha y chimenea de ventilación; izquierda, patio lateral izquierdo de la finca y casa número 7 de la calle de Alfonso del Barco; fondo, patio de manzana sobre una nave de la casa número 7 de la calle de Sebastián Elcano, a cuyo patio tiene tres huecos, dos de ellos balcones, y al frente, meseta de acceso, hueco de la escalera y patio lateral izquierdo de la finca.

Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros 55 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España", en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 622, libro 622, folio 139, finca número 22.222, inscripción tercera.

Y para su publicación en la forma acordada en providencia de esta fecha, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Ernesto López Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—7.438)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Bolsa Internacional Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Federico Vasallo Sicilia, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santander, tres, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado y que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, anunciándose su celebración por medio del presente, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, sito en esta capital, calle de Santander, número tres, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

Bienes objeto de subasta

Un cuadro sobre tabla, que representa a la Virgen y el Niño en brazos, en buen estado de conservación, tanto del soporte como de preparación pictórica, sin apreciables retoques, cuyo estilo corresponde a la escuela flamenca Hans Memling, tasado pericialmente en tres millones de pesetas.

Una escultura de madera que representa a la Virgen con el Niño, en excelente estado de conservación y policromada, del siglo XV, de autor desconocido, pero por su técnica puede encuadrarse entre las mejores realizadas en dicho período, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Ernesto López Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—7.479)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil noventa y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Tomás Solanas Moya, contra don José González, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de abril, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de catorce mil quinientas cincuenta pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor marca "Vanguard, de 19 pulgadas.
Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas y dos butacas, tapizadas en color verde.
Un mueble librería, modelo "castellano". Cuatro sillas.
Un armario ropero, de tres cuerpos.
Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.462)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número setecientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Regethermic España, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Isabel Sierra Gómez, mayor de edad, casada, industrial, vecina de Santander, Daoíz y Velarde, siete, cuarto, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta pública y primera subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados a la demandada, en cuyo poder están depositados a disposición de este Juzgado, siguientes:

Un televisor marca "Royal", nuevo, de 23 pulgadas, once mil pesetas.
Un frigorífico marca "Zanussi", modelo 285-27-SI, número 750.710, valorado en seis mil quinientas pesetas.
Total: diecisiete mil quinientas pesetas.
Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día once de mayo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciéndose constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.465)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha del señor Juez municipal número cinco de esta capital, sito en el paseo del Prado, número treinta, recaída en expediente de acto de conciliación que se tramita en este Juzgado con el número ciento ochenta y cuatro de orden del año mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre de doña María del Carmen Valera Romero, contra don Agustín Roig Maluenda, mayor de edad, casado, aparejador, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la avenida del Doctor Arce, número cuarenta y nueve, y en la actualidad en ignora-

do paradero, y contra la "Compañía Inmobiliaria Padiola, S. A.", y en su representación legal el expresado señor Roig, como presidente de la misma, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de dicho acto conciliatorio el día dieciocho de abril próximo, a las diez y treinta horas de su mañana, debiendo comparecer las partes litigantes asistidos de sus respectivos hombres buenos, bajo el apercibimiento que determina el artículo cuatrocientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de citación en forma a don Agustín Roig Maluenda, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintuno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.443)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Jarillo, S. L.", representada por el Letrado don Félix González Laso, contra don Enrique Gracia Picazo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y por el precio de su tasación de cuarenta y tres mil pesetas (43.000 pesetas), los bienes muebles embargados en los expresados autos, y que son los siguientes:

Un piano de pared marca "Ronisch", en perfecto estado de funcionamiento.

Una lámpara de bronce, con ocho brazos.

Se hace constar que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día tres (3) de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como también se hace saber a los licitados que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación; y que los referidos bienes muebles se hallan actualmente depositados en la persona del demandado don Enrique Gracia Picazo, con domicilio en la calle de San Justo, número uno, piso tercero, de esta capital.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.495)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

En los autos de proceso de cognición que bajo el número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se siguen a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Javier Alcocer Chillón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Cañizares, número diez, el próximo día veintisiete de abril, a las doce de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de doña Rosa Alcocer Fernández, con domicilio en la calle de Donoso Cortés, número ochenta y tres, hija del demandado.

Bienes que se subastan

Un aparato de televisión marca "Inter", de 24 pulgadas, con U. H. F., valorado en ocho mil pesetas.

Una librería, compuesta de tres elementos, dos laterales de rinconera, cada uno con dos puertas en la parte alta y dos puertas en parte baja y siete departamentos y el elemento central con tres puertas y cuatro cajones, barnizada en color caoba, valorada en quince mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizado en skay color rojo, valorado en cuatro mil pesetas.

Un frigorífico marca "Westinghouse", de 350 litros de capacidad, valorado en siete mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.467)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de juicio verbal civil número diecisiete de mil novecientos setenta y cinco, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Julián Ortiz Martínez, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle Méndez Núñez, número noventa, sobre reclamación de siete mil ochocientos cinco pesetas, intereses y costas, se acordó sacar a la venta en segunda, pública subasta, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día cuatro de mayo próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor "Saba", con antena, estabilizador y mesilla, valorado pericialmente en once mil pesetas.

Un tresillo —tres piezas—, valorado en nueve mil pesetas.

Mesa de centro, en mil pesetas.
Lámpara de pie, valorada en dos mil pesetas.

Nevera, valorada en cinco mil pesetas.
Y una cocina, valorada en tres mil pesetas.

Hacen un total de treinta y un mil pesetas.
Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido

el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.494)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Voss Otto Gustav Ferdinand, ingeniero, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 13 de abril, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 56 de 1977, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.466) (B.—1.674)

Por el presente se cita a María Luisa Tena Fernández, de veinticuatro años, últimamente trabajando en club "Los Cuatro Candiles", kilómetro 100 de la Nacional Madrid-Valencia, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 20 de abril, a las nueve y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 213 de 1977, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—2.587) (B.—1.740)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 1.091 de 1976, sobre daños por imprudencia, se cita al denunciado Eduardo Heredia Losada, de veintiocho años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Jesús y de Hortensia, natural de Talavera de la Reina (Toledo), y al responsable civil Jesús Heredia Iglesias, de treinta y nueve años, casado, vendedor ambulante, hijo de Eduardo y de Consuelo, natural de Seseña (Toledo), cuyo último domicilio conocido de ambos fue en Aranjuez, calle de Abastos, núm. 56, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de abril y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del referido juicio verbal de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.689)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.012 de 1976, seguidos en este Juzgado por esta, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 26 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Raimundo David Díez del Castillo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.690)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Carlos González Sacristán, con domicilio últimamente en la calle de Manuel Aleixandre, número 8, tercero, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 12 de mayo y su hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como responsable civil al juicio de faltas núm. 227, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.691)

Por la presente se cita a Enrique Gubernál Ondeig, que nació en Sevilla, de treinta y ocho años, hijo de José y de Ana, casado, catedrático, y con domicilio últimamente en "Molino de la Hoz", chalet (Las Rozas), hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 12 de mayo próximo y su hora de las diez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 1.149 de 1976, sobre lesiones en accidente de circulación, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.692)

JUZGADO NUMERO 14

Winfried Rochelmeyer y Antonio Gregorio Dos Reis, ambos en ignorado paradero, comparecerán el día 2 de mayo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 1 de 1977, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.694)

Fernando Belant Lobán, que estuvo domiciliado en la avenida del Doctor Federico Rubio, núm. 171, primero B, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de mayo, a las diez quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 38 de 1977, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.695)

JUZGADO NUMERO 16

Galiano Muñoz (Enrique), de sesenta y siete años, casado, hijo de Enrique y de Elvira, profesor, nació en Madrid el 21-3-1909, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de abril y hora de las nueve cuarenta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el núm. 1.120 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.697)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 22 de esta capital, en autos del juicio de faltas núm. 607 de 1976, por lesiones en agresión, se cita al denunciado Laurence Oliver Robert, cuyo último domicilio fué Fernando el Católico, núm. 27, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de abril, a las nueve y cuarenta de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.467)

(B.—1.675)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número 22 de esta capital, en autos del juicio de faltas núm. 273 de 1976, por daños, se cita a los denunciados Aquilino Cuenca Corrales y a José Manuel Silva Albarrán, y el perjudicado José María Marcos Marcos, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de abril, a las nueve y cincuenta de su mañana comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—2.469)

(B.—1.676)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número 22 de los de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 483 de 1976, por daños en colisión, se cita al perjudicado Miguel Angel Silla Martín, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de abril, a las nueve treinta de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.581)

(B.—1.741)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 664 de 1976, por lesiones, se cita al lesionado José Luis Cano Alonso y a su legal representante, cuyo último domicilio fué en Calahorra, número 98, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de abril, a las nueve y treinta de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—2.584)

(B.—1.742)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 512 de 1976, por hurto, se cita a la denunciada María Angeles Balsera Castillejo, cuyo último domicilio fué Cava Alta, núm. 27, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de abril, a las nueve y treinta de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.585)

(B.—1.743)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 2.266 de 1976, sobre orden público, contra George John Williams, que se encuentra en ignorado paradero, en los que he acordado citar al mismo para que el día 28 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.419)

(B.—1.705)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 1.715 de 1976, sobre lesiones en accidente de circulación de Buenaventura Palacios Molinero, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 28 de abril, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.420)

(B.—1.706)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.786 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como denunciada Blanca Gladys Pineda, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las nueve treinta horas del día 13 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.509)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.001 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en riña, y en las que aparece como denunciado Ramón López López, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 13 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en

la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.510)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.129 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciado Ramón López López, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 13 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.511)

(B.—1.716)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.934 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como partes Víctor Plaza Sánchez y Mariano Plaza Sánchez, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 13 de abril comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.512)

(B.—1.717)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.712 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre hurto, y en las que aparece como denunciados Juan Enrique González Arencibia y Teodoro Navarrete Tarifeño, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 13 de abril comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.513)

(B.—1.718)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.236 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciante Antonio Rojas Benítez, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 13 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.514)

(B.—1.719)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 916 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece Fernando Hernández Vitores, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 15 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la

celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.502)

(B.—1.707)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.429 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciado Emilio Benito del Bas, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 15 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.503)

(B.—1.708)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.930 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciante Manuel Cubero Rubio, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 15 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.504)

(B.—1.709)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de Ahorro

"Solicitado duplicado, por extravío, de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna".

SUCURSALES.— Libretas de ahorro ordinario.— 40.584-5, Mercedes del Solo Fernández.— 42.535-6, Enrique Alcázar Díaz y Ana María Martín Bellera.— 17.213-8, María Antonia Ojeda Villarejo.— 11.251-9, Elisa Rojo Martínez.— 11.373-10, Sandalio Recuerdo Martínez y Evangelista Muñoz Trapero.— 7.392-15, María Inmaculada Llana Narganes, Humberto Lamas López y José Llana Fernández.— 11.221-29, María Pilar García Pérez.— 11.855, Luis Doñeno Acero.— 12.740-33, Manuel García Moreta.— 2.052-41, Tomasa Catalina Fernández.— 17.027-43, Jesús González Esteban.— 7.831-43, Victoria González Alcalde y Angela Fernández González.— 2.209-49, Francisco L. Bernier Morillo y María Luisa Villamor Roldán.— 11.395-58, Fernando Rivas de la Cruz.— 5.167-70, Congregación de las Religiosas Oblatas Misioneras de María Inmaculada.— 4.993-82, Julián Carrillo Sayago y María Díaz Luque.— 10.532-97, Félix Redondo Irala y Josefa Zaballos Vela.— 362-126, Fermín Cañadillas Granados y Mercedes Fernández Cordón.— 1.498-138, Amadeo Trillo Díaz y María Victoria Rodríguez Peralta.— 6.901-209, Eugenio Torrecilla Gómez y Carmen de las Heras Serrano.— 7.135-222, Vidal Andrés Fernández Prada.— 3.582-225, Fernando Menéndez Crespo y Magdalena Salvador Padillo.— 6.193-225, Carmen Collado Fernández y Carmen Gallego Collado.

Libretas a plazo de un año.— 946-97, Félix Redondo Irala y Josefa Zaballos Vela.

Libretas a plazo de dos años.— 300.045-206, Demetrio Cañas Martínez y María Teresa de la Barrera Canosa.

CENTRAL.— Libretas de Ahorro Ordinario.— 384.159, José Manuel Rodríguez Alonso y María Alonso Menéndez.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—7.496)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62